MEMORIAL

ALBERTO QUIRAMA <alquirama@gmail.com>

Mié 16/08/2023 13:01

Para:Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Santa Barbara <jprmunicipalsbarba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (290 KB)

MEMORIAL 2011-0017.pdf;

Buenas Tardes
Favor Acusar Recibido Muchas Gracias
Leon Alberto Quirama Q

SEÑOR

JUEZ ´PROMISCUO MUNICIPAL SANTA BARBARA

E_____S_____D

PROCESO: EJEC UTIVO

EJECUTANTE: FRANCISCO ESCOBAR SERNA

EJECUTADO: JUAN FERNANDO LOPEZ TAMAYO Y OTRA

RAD: 2011-00017

Como apoderado del actor, por este pliego interpongo el recurso de reposición, en contra de la providencia, que ordenó levantar la medida cautelar, lo cual hago por las siguientes razones:

La providencia que ordeno el avaluó tiene fecha de notificación el 14 de junio del año 2023 dando un término de 30 días a dicho trabajo, se procedió a buscar a la auxiliar de la justica idóneo, a la perito **LUZ DARY ROLDAN**, acreditada en el juzgado, esa misma semana se le encomendó el trabajo, se le consiguió toda la papelería necesaria prediales, certificados de libertad y tradición escrituras etc. Y la perito ya está para entregar el dictamen hoy 16/08/ 2023 , o mañana 17/08/2023 luego la perito como tenía otros avalúos , necesito ir varias veces al predio objeto de avaluó , por lo que se demoró unos días mas para presentar dicho trabajo , entonces como apoderado del actor he hecho todo lo posible e impulsado el trámite para que se presente el trabajo de lo cual puede dar fe la perito **LUZ DARY ROLDAN** quien puede ser llamada a declarar en este sentido y aun mas ya se comunicó al juzgado , por ello solicito se reponga la providencia que ordeno levantar la medida y en su lugar se deje vigente la medida y para *ello* se dé un término de 2 o 3 días a partir de este escrito para allegar el trabajo.

Con el debido respeto señor Juez.

ATT

León Alberto Quirama Quirama

TP 51460 DEL C.S.J